



Ayuntamiento de Orihuela

Expediente Nº: 17384/2014

Asunto: Convocatoria de la Junta de Gobierno Local.

Acta de la Sesión Ordinaria Nº 57 de 2014

Día y Hora de la Reunión: 4 de noviembre de 2014, 9.30h.

Lugar de Celebración: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA Nº 57 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2014

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ORDINARIA de fecha **4 DE NOVIEMBRE DE 2014**.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar el acta de sesión ordinaria nº 55 de 28 de Octubre de 2014 y el acta de sesión Extraordinaria y Urgente nº 56 de 30 de Octubre de 2014.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE RELACIONES DE FACTURAS.-

No hubo.

TERCERO.-CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.-

No hubo.

CUARTO.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES URBANÍSTICOS.-

4.1.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 11210/2014.- BLUE EYES, S.A. (BLUESA)

PRIMERO: Declarar cometida la infracción urbanística por BLUESA, de RELLENO DE ESCOMBROS EN UNA SUPERFICIE DE 10000 M2 Y UNA ALTURA DE 2 M, en POLIGONO 67, PARCELA 80. ARNEVA, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

SEGUNDO: Sancionar a BLUESA, con una multa de 3,600,00 €, resultante de aplicar el porcentaje medio, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

TERCERO: Comunicar el presente Acuerdo a BLUESA, con CIF A59724432, y domicilio a efectos de notificación en CTRA DE SANTOMERA-EL RAAL, Nº 38-A. EL RAAL (MURCIA).- 30319, y a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

4.2.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 13663/2014.- D. ANTONIO MAZON GONZÁLEZ.

PRIMERO: Quedar enterada de la Sentencia nº 367/14, de fecha 11 de septiembre de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Elche, en el Procedimiento Ordinario tramitado con el número 001182/2010, cuyo fallo dice como sigue: ""Que estimo el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. Antonio Mazon Gonzalez contra el Excmo Ayuntamiento de Orihuela, frente a la Resolución señalada en el encabezamiento de la presente sentencia, acto administrativo que se revoca por no ser conforme a Derecho.

No se imponen las costas a ninguna de las partes.""

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos, a Tesorería, y a Suma, en su caso, a los efectos oportunos.

4.3.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 13682/2014.- D. JOSE ANTONIO BASCUÑANA BERNABEU.

PRIMERO: Quedar enterada de la Sentencia nº 358/2014, de fecha 18 de agosto de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Elche, en el Procedimiento Abreviado tramitado con el número 420/12, cuyo fallo dice como sigue: ""Desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Jose Antonio Bascuñana Bernabeu representada por la Procuradora de los Tribunales Sra Doña Lucía Sanchez Pascual, contra resolución del Ayuntamiento de Orihuela de 31 de enero de 2012

Las costas se imponen a la parte actora.""

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos, a Tesorería, y a Suma, en su caso, a los efectos oportunos.

4.4.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 14482/2014.- D. JOSE ANTONIO MATEO MESEGUER.

PRIMERO: Quedar enterada de la Sentencia nº 353/2014, de fecha 7 de julio de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Elche, en el Procedimiento Abreviado tramitado con el número 000527/2014, cuyo fallo dice como sigue: ""1º.- Estimo el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. JOSE ANTONIO MATEO MESEGUER, representado por la Procuradora de los Tribunales Sra Dª Lucía Sánchez Pascual, contra la resolución sancionadora impuesta en el expediente 215/06.

2º.- Las costas se imponen a la parte actora.""

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos, a Tesorería, y a Suma, en su caso, a los efectos oportuno

4.5.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 15113/2014.- D. ANTONIO LÓPEZ PALLARÉS.

PRIMERO: Quedar enterada del Auto de fecha treinta y uno de julio de dos mil catorce, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Elche, en el Procedimiento Ordinario tramitado con el número 001000/2011, cuyo fallo dice como

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

sigue: ""Se declara la caducidad del recurso a que se refieren los presentes autos y el archivo de los mismos sin ulterior trámite, previa nota en los libros del Juzgado; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.""

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos, a Tesorería, y a Suma, en su caso, a los efectos oportunos.

4.6.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 15125/2014.- D. ANTONIO GARCÍA VICEA.

PRIMERO: Quedar enterada del Auto nº 239/14, de fecha catorce de julio de dos mil catorce, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Elche, en el Procedimiento Abreviado tramitado con el número 000464/2012, cuyo fallo dice como sigue: ""Tener por desistido al recurrente Antonio García Vicea, declarando la terminación de este procedimiento.""

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos, a Tesorería, y a Suma, en su caso, a los efectos oportunos.

4.7.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 15499/2014.- D. MANUEL ESTÁN RUIZ.

PRIMERO: Estimar el Recurso de Revisión interpuesto por D. José Guilabert Aznar en representación de D. MANUEL ESTÁN RUIZ, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 26 de julio de 2011 y notificada en forma el día 7 de septiembre de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Anular el acuerdo adoptado, en este expediente, con fecha 26 de julio de 2011, sobreseer y archivar el expediente nº 398/07 de infracción urbanística.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a los interesados, a los Servicios Económicos y a SUMA a los efectos oportunos.

4.8.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 2583/2014.- DÑA. ANNE MARIE STOCKS.

PRIMERO: Requerir a D^a ANNE MARIE STOCKS, para que proceda a la INMEDIATA DEMOLICION de las obras consistentes en AMPLIACION DE VIVIENDA EN PLANTA BAJA DE 5 X 4 X 3 DE ALTO, PORCHE DE 6 X 3 X 3'50 Y MURO DE CERRAMIENTO DE 18 X 1'80 DE ALTO, en C/ FONTANELLA, Nº 4, VIVIENDA 2, de este Término Municipal, en un PLAZO DE 15 DÍAS, contados a partir de la recepción del presente Acuerdo.

SEGUNDO: Advertir al interesado que el incumplimiento de la orden de restauración de la legalidad podrá dar lugar a la imposición de multas coercitivas, hasta lograr la ejecución por el sujeto obligado de las medidas de restauración por periodos de un mes y en cuantía de 600 a 3.000€ cada una de ellas, según sean las medidas previstas, con un máximo de diez.

TERCERO: Que por la Brigada de Disciplina Urbanística, se vigile el cumplimiento de lo dispuesto en el punto primero, emitiendo el pertinente informe.

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

CUARTO: Comunicar el presente Acuerdo al interesado, D^a ANNE MARIE STOCKS, con NIE Y1571183K, y domicilio en C/ FONTANELLA, N^o 4, VIVIENDA N^o 2. URB.LAS COLINAS GOLF. DEHESA DE CAMPOAMOR, y a la Brigada de Disciplina Urbanística, a los efectos oportunos.

4.9.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 5810/2014.- D. FRANCISCO FERRÁNDEZ COSTA.

PRIMERO: Quedar enterada del Auto n^o 260/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Elche, dictado con fecha 7 de julio de 2014, en la Pieza Medidas Cautelares general (art. 131) - 000060/2014, interpuesto por D. Francisco Ferrandez Costa, cuya Parte Dispositiva dice como sigue: ""1^o.- Estimo la medida cautelar solicitada por la representación procesal del recurrente, consistente en la suspensión de la resolución de la Administración demandada, objeto de este recurso.

2^o.- Las costas no se imponen a ninguna de las partes. ""

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos, a Tesorería y a Suma, a los efectos oportunos.

4.10.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 6855/2014.- D. RAMÓN RODRÍGUEZ SEANO.

PRIMERO: Quedar enterado de la sentencia n^o 370/2014, de fecha treinta y uno de julio de dos mil catorce, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n^o 1 de Elche, en el Procedimiento Abreviado tramitado con el número 381/2013, cuyo fallo dice como sigue: ""Se declara la inadmisibilidad del recurso interpuesto por la entidad D. Ramón Rodríguez Seano, frente al Excmo Ayuntamiento de Orihuela, contra la resolución reseñada en el encabezamiento de la presente sentencia, confirmando el acto administrativo recurrido por ser conforme a Derecho.

Se imponen las costas a la parte demandante. ""

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos, a Tesorería, y a Suma, en su caso, a los efectos oportunos.

4.11.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 8716/2014.- D. GASOLINERAS REUNIDAS, S.A.

PRIMERO: Quedar enterada de la Sentencia n^o 262/14 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Elche, dictada con fecha 26 de junio de 2014, en el Procedimiento Abreviado 000164/2013-B (FIRMEZA),, cuyo Fallo dice como sigue: ""1^o.- Estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad mercantil Gasolineras Reunidas, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Castaño García contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición contra la resolución de 9 de julio de 2010 dictada en el expediente 236/2006, declarando la nulidad de las mismas por ser contrarias a derecho.

2^o.- Las costas se imponen a la parte demandada. ""

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos, a Tesorería y a Suma, a los efectos oportunos.

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

4.12.- DISCIPLINA URBANÍSTICA.- 9609/2014.- D. ÁNGEL GEA MESEGUER.

PRIMERO: Quedar enterada de la Sentencia Nº 316/14, dictada por el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO UNO DE ELCHE, con fecha 23 de julio de 2014, en el Procedimiento Abreviado tramitado con el número 349/12, cuyo fallo dice como sigue: ""1º.- Estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Angel Gea Meseguer, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. Vicente Castaño García contra la resolución de fecha 24 de enero de 2012 que desestimaba el recurso de reposición presentado contra el Acuerdo de Junta de Gobierno de 27 de septiembre de 2011 por la que se impone al recurrente sanción de 60,474 euros.

2º.- Declaro que los mencionados actos administrativos son nulos, por no ser conformes a Derecho.

3º.- Las costas no se imponen a ninguna de las partes del proceso. ""

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos, a Tesorería y a Suma, a los efectos oportunos.

QUINTO.- PATRIMONIO.

No hubo.

SEXTO.- OTROS ASUNTOS.

No hubo.

Una vez votados los asuntos comprensivos del orden del día, se pasan a debatir y ,en su caso, aprobar, los asuntos urgentes presentados en Secretaría General con posterioridad a la convocatoria de la presente sesión, por lo que su adecuación a la legalidad no ha podido ser estudiada por el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno.

PREVIA LA REGLAMENTARIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA

A.U.1.- BIENESTAR SOCIAL. 15.952/2014 (21/2014)- APROBACIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. (MEDIANTE TRANSFERENCIA)

PRIMERO.- Aprobar las solicitudes de ayudas de emergencia social, por importe total de **10.473,33€** que a continuación se relacionan:

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria 10231A48000..

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al interesado, al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.

A.U.2.- BIENESTAR SOCIAL. (21/2014)- APROBACIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. (MEDIANTE TALON)

PRIMERO.- Aprobar la solicitud ayuda de emergencia social, por importe total de **438€**, que a continuación se relaciona:

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria 10231A48000.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados, al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.

A.U.3.- BIENESTAR SOCIAL. 15736/2014 (21/2014)- APROBACIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. (MEDIANTE FACTURACION PROVEEDOR)

PRIMERO.- Aprobar las solicitudes de ayudas de emergencia social, por importe total de **1.535,30€**, que a continuación se relacionan:

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria 10231A48000.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al interesado, al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.

A.U.4.- BIENESTAR SOCIAL. (23/2014)- APROBACIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. (MEDIANTE TALON)

PRIMERO.- Aprobar las solicitudes de ayuda de emergencia social, por importe total de **1.050€**, que a continuación se relaciona:

SEGUNDO.- El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria 10231A48000. .

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados, al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor Municipal de Fondos, a los efectos oportunos.

A.U.5.- CONTABILIDAD 17.436/2014.- APROBACIÓN DE 9 RELACIONES DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE FACTURAS MENORES POR IMPORTE DE 54.557,19 €

PRIMERO: Aprobar y reconocer la obligación –FASE O- de las relaciones contables siguientes, que importa la cantidad de **54.557,19** euros.

Nº RELACIÓN	CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	Nº FRAS.	IMPORTE
823 829	01	Alcaldía	20	15.122,20
830	02	Juventud y Hacienda	3	1.240,48
831	03	Personal, Contratación e Infraestructura	13	15.522,06
835	04	Fomento y Mercados	10	2.526,28
833	06	Educación, Cultura y Turismo	32	9.925,03
832	10	Bienestar Social	7	3.053,99
834	11	Sanidad y Deportes	10	4.454,80
836	13	Costa y Playa	5	2.712,35
TOTAL			100	54.557,19

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las facturas incluidas en la relación y abonarlas según el plan de disposición de fondos municipal.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los Servicios Económicos del Negociado de Contabilidad, a los debidos efectos.

A.U.6.- CONTABILIDAD EXPTE. 17.606 /2014.- APROBACIÓN DE 9 RELACIONES DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE FACTURAS DE CONTRATACIÓN POR IMPORTE DE 1.614.886,92 €

PRIMERO: Aprobar y reconocer la obligación –FASE O- de las relaciones contables siguientes, que importa la cantidad de **1.614.886,92** euros.

Nº RELACIÓN	CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	Nº FRAS.	IMPORTE
827 819	01	Alcaldía	36	831.920,75
826	03	Personal, Contratación e Infraestructura	18	291.735,26
838 825	04	Fomento y Mercados	6	14.788,76
828	05	Urbanismo y Patrimonio	5	5.811,91
840 822	11	Sanidad y Deportes	15	249.699,17

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

839	13	Costa y Playa	5	220.931,07
TOTAL			85	1.614.886,92

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las facturas incluidas en la relación y abonarlas según el plan de disposición de fondos municipal.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los Servicios Económicos del Negociado de Contabilidad, a los debidos efectos.